

VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2016.

La voz del oprimido: la interpelacion del MNER.

Cazes, Marcela y Robertazzi, Margarita.

Cita:

Cazes, Marcela y Robertazzi, Margarita (2016). *La voz del oprimido: la
interpelacion del MNER. VIII Congreso Internacional de Investigación y
Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII
Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de
Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-044/545>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eAth/Dyw>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso
abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su
producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.*

LA VOZ DEL OPRIMIDO: LA INTERPELACIÓN DEL MNER

Cazes, Marcela; Robertazzi, Margarita
Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

Este artículo se inscribe en el Proyecto UBACyT “Movimientos sociales que resisten la exclusión: alternativas y dificultades en procesos de participación y transformación ciudadanas” y atiende a uno de los objetivos generales de la investigación: identificar las estrategias asociativas que establecen las organizaciones que resisten la exclusión con colectivos de mayor amplitud y con representantes del Estado. En esta línea, este trabajo se propone exponer y analizar el discurso de algunos de los principales referentes del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER) -proferidos en el I Encuentro Interdisciplinario por la Recuperación del Trabajo: Leyes y Políticas Públicas para una Nueva Realidad-, en pos de presentar algunas reflexiones teóricas, éticas y políticas acerca de los derechos sociales de los trabajadores, así como los posibles efectos de su discurso sobre los representantes del Estado. En tal sentido, se plantea que el Congreso del MNER en sí mismo fue un acto de interpelación, en tanto acto de habla “activo” que exige reparación. El marco teórico para el análisis discursivo es el Paradigma de la Construcción y Transformación Críticas y, más específicamente, los aportes de Dussel en relación al concepto de interpelación, su validez enunciativa y su relación con la Otredad.

Palabras clave

Exclusion, Otredad, Interpelacion, Reparacion

ABSTRACT

THE VOICE OF THE OPPRESSED: MNER INTERPELATION

This article is part of the UBACyT Project “Social Movements that resist the exclusion: alternatives and difficulties in citizen participation and transformation processes” and contributes to one of the general objectives of the investigation: to identify the associative strategies that establish the organizations that resist the exclusion with groups of bigger extent and with State representatives. In this line, this work has the propose of expose and analyze some of the principal representatives of Recuperated Companies National Movement (MNER) – uttered on the I Interdisciplinary Encounter for Work Recuperation: Public Laws and Politics to a New Reality -, in pursuit of presenting some theoretical, ethical and politic reflections about the worker’s social rights, as well as the possible effects of its discourse about State representatives. In this regard, it is proposed that the MNER Congress in itself was an act of interpeletion, meanwhile act of “active” speech that requires reparation. The theoretical frame for the discursive analyze is the Critical Construction and Transformation Paradigm and, more specifically, Dussel’s contribution in relation with the concept of interpeletion, its declarative validity and its relation with the Otherness.

Key words

Exclusion, Otherness, Interpeletion, Reparation

Introducción[i]

En junio de 2015 se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de Lanús el I Encuentro Interdisciplinario por la Recuperación del Trabajo: *Leyes y Políticas Públicas para una Nueva Realidad*, organizado por el Programa Interdisciplinario de la Universidad de Buenos Aires sobre marginaciones sociales (PIUBAMAS), el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER) y la Universidad Nacional de Lanús (UNLa). En este marco, las mesas de discusión y debate se conformaron con expositores del mundo académico, del mundo judicial, del mundo político y del *mundo de la vida* (Habermas, 1981); es decir, con los verdaderos protagonistas de la lucha por la defensa y conservación de su fuente de trabajo: los *trabajadores*. Pero la verdadera originalidad de este encuentro científico no radicó en la participación de los trabajadores como ponentes, dado que ya lo habían hecho otras veces en diferentes ámbitos académicos, sino en la participación y protagonismo que tuvieron, también, en la organización del Congreso. En efecto, en esta oportunidad, los trabajadores -los excluidos del sistema (Dussel, 2004)- no solo tomaban la palabra como invitados a un evento científico, sino que, por primera vez, tomaron parte en todas las decisiones organizativas en un pie de igualdad con los otros actores del Encuentro: los académicos, el poder judicial y ellos mismos formaron parte del Comité Organizador. En ese contexto, pudieron establecer intercambios con el Secretario de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, la Presidenta del Consejo de la Magistratura, los investigadores miembros del PIUBAMAS y autoridades de la UNLa. Es decir, se constituyeron en uno más de los protagonistas de la organización y desarrollo de este evento científico. Obviamente que el Congreso no fue producto de la casualidad, ni de una idea aislada del grupo de investigadores que lo programaron; más bien podría pensarse en la causalidad, dado que fue el resultado de un largo camino recorrido codo a codo entre trabajadores y académicos; académicos que decidieron bajarse del pedestal de la “ciencia hegemónica” para acercarse al “mundo de la vida” y así aprender -y aprehender- mucho más que lo que cualquier libro puede enseñar.

La experiencia resultó sumamente enriquecedora para todos los participantes; oyentes y expositores, jueces y legisladores, académicos y obreros, todos reunidos en pos de un solo objetivo: que se escuche la voz del oprimido. En este sentido se plantea que el Congreso en sí mismo fue un acto de *interpelación*, en tanto acto de habla “activo” que exige reparación (Dussel, 2004). Por tal motivo, el objetivo de este trabajo es exponer y analizar el discurso de algunos de los principales referentes del MNER en pos de presentar algunas reflexiones teóricas, éticas y políticas acerca de los derechos sociales de los trabajadores, no pocas veces vulnerados por los sectores del poder.

El enfoque teórico de esta comunicación tiene como principal orientación al Paradigma de la Construcción y Transformación Críticas, en el que se enmarca la Psicología Social Latinoamericana. En esta

línea, interesa de manera especial los aportes de Dussel (2004) en relación a la Filosofía de la Liberación que propone, atendiendo particularmente al concepto de *interpelación*, su *validez enunciativa* y su relación con la *Otredad*.

Breve reseña histórica del MNER^[ii]

Tal como lo relatan Robertazzi y Murúa (2015), al poco tiempo de recuperar la metalúrgica IMPA^[iii], se creó una organización denominada MOPES -Movimiento Popular por la Economía Solidaria- que convocaba a cooperativas de vivienda, mutuales de barrio y empresas recuperadas por sus trabajadores. Así, paulatinamente, dichas cooperativas comenzaron a establecer entre sí las primeras vinculaciones. Según afirma Eduardo Murúa -uno de los principales referentes en la recuperación de IMPA y, posteriormente, fundador del MNER-, el MOPES se formó a partir de la necesidad de incorporar a todos aquellos sectores que se encontraban por fuera del sistema. Los integrantes de ese movimiento se proponían tres objetivos: la consolidación de IMPA (recuperada desde hacía apenas ocho o nueve meses); la apertura del conflicto al conjunto de la sociedad y la construcción de un movimiento que comenzara a plantear la confrontación con el modelo económico. El MOPES fue una primera experiencia y el principal antecedente de lo que luego se convirtió en el MNER -Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas-, creado con la finalidad de transmitir el modelo de acción social, político y ético que había posibilitado la recuperación de la metalúrgica IMPA en 1998. A la vez, era una decisión del movimiento acompañar la lucha de todos aquellos sectores que se veían marginalizados por un sistema excluyente, que se sintetizaba en la consigna '*Ocupar, Resistir, Producir*'. Según señalan Robertazzi y Murúa (2015), en aquellos tiempos iniciales -hacia el 1999- no se sabía qué significaba recuperar una empresa, por lo que el papel del MOPES y, posteriormente, el del MNER fueron decisivos para posibilitar que otras organizaciones (a punto de desaparecer) pudieran seguir produciendo en manos de sus trabajadores.

El MNER estaba compuesto por trabajadores/as que habían recuperado sus propias empresas, así como por militantes del campo popular que apoyaban el método IMPA y todas las causas justas. Después de la crisis del 2001 en la Argentina (y la consecuente devastación de las fuentes de trabajo), el MNER tomó un lugar central en el proceso de recuperación de empresas que fueron abandonadas dejando a cientos de trabajadores en la calle. Hoy el Movimiento sigue más vigente que nunca; su lucha perseverante por los derechos de los trabajadores ha obtenido sus frutos. En efecto, luego de sostener una presencia constante durante varios días "en las puertas" del poder legislativo, en una de las últimas sesiones del año y a pocos días de la asunción del nuevo Gobierno Nacional, en diciembre de 2015 el Senado de la Nación Argentina sancionó finalmente la Ley de Expropiación Definitiva^[iv] para IMPA, para que todos los trabajadores de la metalúrgica puedan seguir trabajando, ahora en un marco legal que los ampara.

El enfoque latinoamericano

El Paradigma de la Construcción y Transformación Críticas, en el que se enmarca la Psicología Social Latinoamericana en sus tres modalidades: Psicología Social Comunitaria, Psicología Social Crítica y Psicología Social y Política de la Liberación (Montero, 2004a; 2004b; 2006), puede comprenderse en el contexto más amplio de la denominada crisis de las ciencias, un momento de fuerte cuestionamiento a los modos de producir conocimientos, así como de crucial debate sobre la relevancia social de los estudios (Iniguez-Rueda, 2003b; Robertazzi & Ferrari, 2014). Estas psicologías con sensibilidad social se

caracterizan por su origen pluridisciplinario, en función del carácter complejo de los fenómenos que estudian, los que pertenecen a un campo donde se entrecruzan aspectos psicossociológicos, culturales, políticos, económicos, filosóficos, sin que ello suponga necesariamente eclecticismo (Montero, 2004a). La Psicología Social Comunitaria, cuando también es crítica y liberadora, asume las relaciones entre las personas y el ámbito en que viven; se orienta hacia el cambio social y subjetivo; se dirige al desarrollo comunitario, partiendo del supuesto de que el poder está en manos del colectivo que debe poder controlar los procesos que causan su sufrimiento y malestar, a la vez que propone la formación de ciudadanía y el fortalecimiento de la sociedad civil (Montero, op. cit.). Esta modalidad de ciencia aplicada, por su carácter transformador y preventivo, produce reflexión crítica y teoría; asimismo está atravesada por una perspectiva de derechos sociales vulnerados.

En esta línea de pensamiento, Dussel (2004) plantea que la Filosofía de la Liberación parte de una realidad regional propia: la *pobreza* creciente de la población mayoritaria latinoamericana; la vigencia de un capitalismo dependiente que transfiere valor al capitalismo central; la toma de conciencia de la imposibilidad de una filosofía autónoma de esas circunstancias; la existencia de tipos de opresión que exigen no solo una filosofía de la libertad, sino una Filosofía de la Liberación (como acción, como praxis, cuyo punto de partida es la opresión y el punto de llegada la indicada libertad). Inspirada en el pensamiento de Emmanuel Lévinas, que permitió definir claramente la posición de "exterioridad" -en cuanto "pobres" y en referencia a la "totalidad" hegemónica-, la Filosofía de la Liberación tiene conciencia de ser la "otra cara" de la Modernidad. En tal sentido, la Filosofía de la Liberación pretende analizar y expresar válidamente "la razón del Otro", del que se sitúa más allá de la "Razón" eurocéntrica, machista, pedagógicamente dominadora, culturalmente manipuladora, religiosamente fetichista. En síntesis, según el autor, la Filosofía de la Liberación intenta una filosofía de la liberación del Otro, tema que exige que transite de la racionalidad pragmática a otros tipos de racionalidad; racionalidad que la filosofía del Norte, del capitalismo desarrollado, pretende abandonar: la racionalidad de una economía en un sentido práctico, ético, de relación comunitaria interpersonal y no solo como "sistema colonizador". Es por este motivo que Dussel (op.cit) afirma que la mayoría de la humanidad del Sur es la "otra cara" de la Modernidad.

Por su parte, Montero (2006) plantea que la relación entre ética, método y teoría es un aspecto que necesita ser tomado en cuenta para poder comprender el desarrollo de la Psicología Comunitaria. Entiende a esta rama de la psicología como una praxis, pero no como un concepto hueco desprovisto de materialidad, sino como la rica relación entre la producción de conocimientos y las transformaciones que construye la realidad que vivimos cada día. Es, por lo tanto, en la praxis donde se produce el método de la Psicología Comunitaria; y esa praxis tiene una orientación ética y responde asimismo a una dimensión política, en tanto trabaja sobre acciones que se producen en el espacio público mediante el ejercicio de la ciudadanía. Es por eso que podría decirse que, para ambos autores (Dussel, 2004; Montero, 2006), un objetivo subyace a todos los anteriores: la base ética y política del método en la intervención comunitaria que, sin lugar a dudas, produce conocimiento teórico.

El análisis discursivo: la *interpelación* del MNER

En la perspectiva de Dussel (2004), el "acto de habla" (Austin, 1982) de la *interpelación* permite situar el tema que pretende exponer desde la Filosofía de la Liberación. Según el autor, el discurso parte desde la intuición levinasiana de que el Otro es la fuente originaria

de todo discurso posible -esencialmente ético- y desde la “exterioridad”. Se trata de la irrupción del “Otro”, del pobre que *aparece* en la comunidad de la institucionalidad vigente de la “totalidad” y que clama justicia.

En este sentido, en el marco del Congreso del MNER (2015), el Juez Gallardo[v] (uno de los referentes de la recuperación de IMPA en 1998) historiaba acerca de la aparición del MNER en la comunidad institucional argentina de comienzos del siglo XXI:

En ese contexto de exclusión laboral, el Movimiento, lo que hace es recuperar el protagonismo. Recuperar el protagonismo político y social en su clase trabajadora. Es una clase trabajadora que advierte, no tal vez con demasiada profundidad en su momento, sino como una cuestión intuitiva, que es lo que aflora en forma inmediata. Advierte que ese es el peligro, y que hay que ocupar para preservar la integración y para preservar la dignidad.

Vale aclarar que el término *interpelar* (i.e., enfrentar a alguien pidiéndole cuentas por el incumplimiento de una responsabilidad o deber contraído), a diferencia del *recriminar*, es “activo”; exige reparación, cambio de conducta. En esta línea continuaba el Juez Gallardo:

“Falta legislación”, recién decía el compañero Castillo. No está la legislación. Estamos hablando de veinte años, y no de veinte años de procesos autoritarios o dictaduras. O sea, en esos veinte años tuvimos mejores o peores momentos, pero en todos hubo un voto. Entonces hay una asignatura pendiente de, también, el poder legislativo nacional, y por supuesto del local, para satisfacer este nuevo paradigma que plantean los trabajadores.

Ahora bien, tal como afirma Dussel (2004), la interpelación se sitúa, por tratarse de un “acto de habla” -además intencionalmente muy peculiar- en un nivel ético o de la razón práctica donde “cara a cara” dos personas se enfrentan sin mediación externa -excepto la lingüística- en sus personas mismas. Es decir, no se trata de una mera oración, que sería objeto del entendimiento teórico o analítico, sino de un encuentro en la corporeidad inmediata, un encuentro en la *proximidad*. En este sentido, y como ya ha sido dicho en otro lugar (Robertazzi & Cazes, 2015), el MNER se presenta como *garante* (Maingueneau, 1999) de las luchas sociales transformacionales, apoyado sobre un conjunto difuso de representaciones sociales que *incorpora* y lo validan como *cuerpo enunciante* históricamente especificado e inscripto en una situación en la que su enunciación, al mismo tiempo, confirma. A su vez, sus representados, en tanto co-enunciadores, *incorporan* un conjunto de esquemas que corresponden a un modo específico de relacionarse con el mundo, habitando su propio cuerpo. Estas dos primeras incorporaciones permiten la constitución de un cuerpo: la comunidad imaginaria de aquellos que adhieren al mismo discurso.

Por otra parte, Dussel (2004) aclara que el acto de habla de la interpelación se sitúa antes de toda explicitación lingüística, es decir, en el silencio previo a que se despliegue el principio de expresabilidad (Searle, 1986). Podría pensarse, entonces, que es el silencio de la perplejidad; el silencio del estupor, que sume en la angustia más profunda y que no permite poner en palabras el dolor de aquel que, de la noche a la mañana, se queda sin nada y no encuentra explicación. Así lo expresaba en su ponencia Emilio Valiente[vi] (2015), uno de los principales referentes de la lucha de los trabajadores:

Déjenme contarle que, allá por el 2004, en el mes de febrero, 42 operarios, como todos los lunes, regresábamos a trabajar y nos encontramos con un cartel donde decía: “Cerrado hasta nuevo aviso”. No entendíamos por qué nada, no teníamos explicación qué es lo que había pasado. Queríamos encontrar algo, algún... sacar alguna reflexión, ¿qué podría haber pasado? Nos miramos unos a los otros y no... Qué bravo, ¿eh? No encontrábamos una represión, nada.

No, no, nada. Entonces, compañeros subieron por arriba del portón y fueron a mirar para ver realmente si hicieron un vaciamiento. Efectivamente, volvieron muy rápido y dijeron: “No hay nada. Se llevaron todo”. Qué bárbaro. Dijimos: “¿Y ahora qué hacemos?”

Dussel (2004) plantea la interpelación como un enunciado performativo[vii] (Austin, 1982) *suís generis* que emite alguien que se encuentra, con respecto a un oyente, “fuera” o “más allá” (en el sentido trascendental) del horizonte o marco institucional, normativo del sistema, de la “totalidad”. El criterio ético, en este marco, es “exterior” y anterior al capital como tal; es el trabajo vivo, la persona del trabajador ante *festum*. Este es el criterio ético, ámbito del que parte la interpelación y en la que se sitúa Lévinas en aquello de la “exterioridad” del Otro, en cuanto otro de la “Totalidad”. La interpelación sería, para el autor, como el acto de habla de lo que metafóricamente Marx llama “fantasmas que quedan fuera de su reino”:

(...) hemos golpeado tanto la puerta en la legislatura, pidiéndole por favor a los legisladores, diputados, que por favor... saquen esa Ley de Expropiación. Sí, sí la sacaron, pero... no nos sirvió de nada. Ha quedado todo en el aire eso. Eh... ahora, lo que les pido a algunos legisladores o diputados o algo, que están escuchando, que por favor saquen esa Ley de Expropiación Definitiva, para que no estemos en el aire las cooperativas. Para que podamos seguir trabajando, ¡para que trabajemos ya! Para que digamos esto es nuestro. Esto lo tenemos que ocupar para trabajar, para el futuro nuestro (ponencia de Emilio Valiente, 2015).

La interpelación y las pretensiones de validez enunciativas

Respecto de la condición de *inteligibilidad* que todo enunciado requiere, Dussel (2004) plantea que el acto de habla de la interpelación tiene un contenido proposicional (i.e., intenta enunciar un significado interpretable), que el hablante (H), por ser pobre, excluido en la exterioridad, difícilmente llega a formular correctamente por una cierta *incompetencia lingüística* desde el punto de vista del oyente (O); incompetencia dada no por irracionalidad, sino porque el mundo institucional de O le es desconocido, no es el propio de H. La pronunciación fonéticamente defectuosa, el no conocimiento de la lengua de O por parte de H y, esencialmente, el desconocimiento del *significado* en su pleno sentido pragmático hacen que la comunicación entre ambos se torne asimétrica. De ahí que se cumpla una *cuasi inteligibilidad*, *cuasi comunicación*, *cuasi interpretación* del significado, lo que nos pone en guardia sobre la dificultad real de toda comunicación y de sus necesarias patologías. A su vez, al emitir el enunciado performativo, H entra en una relación, entra en contacto comunicativo, se encuentra con O. Luego el efecto sobre O puede o no realizarse; el mismo encuentro puede no realizarse, si es que O no permite a H expresarse o, simplemente, no presta atención alguna a su emisión:

Nunca me voy eh... nunca me voy a olvidar de un diputado. Porque hay diputados buenos y malos, hay. Quiero decir que se... que fui, le golpeé la puerta y le... y le conté lo que nosotros necesitábamos. Era la... la expropiación de nuestra cooperativa y dijo: “ustedes no están capacitados para llevar una... una fábrica adelante, así que yo no estoy de acuerdo”. Nunca me voy a olvidar de eso (ponencia de Emilio Valiente, 2015).

En esta línea, podría pensarse, en concordancia con Montero (2001), que constituir al “Otro” desde el “Uno”, lo reduce a ser la parte externa del Uno: *Semejante complementario u opuesto por contraste: malo allí donde desde la posición del Uno se ha definido qué es bueno; oscuro donde impera lo claro o viceversa* (op.cit. p: 178).

Según Dussel (2004), la plena inteligibilidad se va dando en el caminar solidario, en la praxis de la liberación. Sin embargo, es nece-

sario prestar oídos a las dificultades sufridas por personas, culturas o comunidades filosóficas no hegemónicas, dominadas, excluidas en la comunicación:

Pero y a veces digo capaz que nosotros lo votamos a ese diputado, seguro, para que él esté ahí sentado. Me parece que no cabía que me tendría que contestar así. Pero bueno, como me vio así, qué se yo... me... me sacó zumbando (Emilio Valiente, op.cit.).

El aceptar una Otredad distinta, no constituida necesariamente a partir del Uno, supone admitir otras formas de conocer, totalmente otras; y supone también, y necesariamente, el diálogo y la relación con ese Otro en un plano de igualdad basado en la aceptación de la distinción y no en la semejanza o complementariedad (Montero, 2001). En síntesis, supone sumergirse en la “mentalidad” del Otro, en la cultura del Otro.

Con respecto a la *verdad*, en tanto pretensión de validez enunciativa, Dussel (2004) afirma que, como aquí se trata de un enunciado performativo y no constataivo, no tiene primeramente pretensión de ser un acto de habla verdadero[viii]. Sin embargo, en este caso, sí puede haber pretensión de validez de verdad, en cuanto H –el pobre- puede intentar justificar intersubjetivamente, si fuera problematizado, gracias a un posible discurso argumentativo, cuán justa es su pretensión de llegar a un *acuerdo* (Dussel, op.cit); acuerdo que no puede fundarse en los deberes o responsabilidades del derecho vigente, sino en exigencias éticas -trascendentales a este- acerca de la dignidad de la persona pobre:

Sí, nuestras máquinas estaban ahí. Las que nos habían robado, mejor dicho, de acá. Y... estaban ahí, y nos quedamos ahí. Y ahí nos quedamos. Ahí estuvimos. Y ahí estábamos noche y día, cuidando. Tal es así que, bueno, pasaban, pasaron cinco o seis meses, hicimos la denuncia y todo. Y no, nada. En el Ministerio de Trabajo y... y nos dijeron que eso iba a ser muy pronto. Porque nosotros habíamos pedido para, para que vuelvan las máquinas a su lugar de origen (ponencia de Emilio Valiente, 2015).

Debe tenerse en cuenta que el interpelante -y en esto estriba la diferencia con el mero exigir o interpelar intrasistémico (i.e., desde el derecho vigente y como miembro de la “comunidad de comunicación real”) y el interpelar como el que exige desde afuera, como el excluido del sistema vigente, el sin derecho- se opone por principio al consenso vigente, al *acuerdo* conseguido intersubjetivamente en el pasado que lo excluye. Su argumentación será radical y difícilmente aceptada de hecho (Dussel, 2004):

Estuvimos ahí. Once meses estuvimos ahí, esperando que la justicia haga justicia. Pero de ahí nosotros sacamos una conclusión: que la justicia es muy lerda, muy lerda, y a veces no nos dan bola para nada. No, no, no. Ponen la carpeta arriba y listo, después, después qué se yo. Hemos pasado 24 de diciembre, 31 de diciembre. Ahí fue las fiestas que pasamos nosotros (Emilio Valiente, op.cit.).

Ahora bien, según Dussel (2004), la única validación comunicativa de este acto de habla, para que sea aceptado con fuerza ilocucionaria[ix] (Austin, 1982) por el oyente (O), no es la *inteligibilidad* (porque al inicio, al menos, es cuasi inteligible, ya que es muy dificultosa la plena interpretación del significado), ni la *verdad* (porque no es propiamente un acto de habla constataivo); ni siquiera la referencia a las normas, la *rectitud* (porque la interpelación pone en cuestión las normas vigentes de la institucionalidad hegemónica), sino y en definitiva, la plena *veracidad*. El oyente (O) no tiene otra posibilidad genuina de comunicarse “seriamente” con H sino por el *creer* o aceptar racionalmente la sinceridad de la interpelación del pobre (H). Este último, por su parte, debe expresarse de tal manera que su intención sea claramente interpretada; que su sinceridad, veracidad, quede al descubierto porque es la garantía fundamental

de la pretensión de validez comunicativa de su acto de habla. Lo dicho es válido intersubjetivamente porque es un enunciado fruto de un acto sincero; en su intención y ejecución, es veraz:

(...) lo que quiero decir es que... la seguimos luchando y tenemos que seguir luchando porque... hemos andado mucho. Vamos a tener que seguir andando mucho. Pero ahora yo le pido que... por favor hagan un esfuerzo. Otra vez les vuelvo a pedir a los diputados y legisladores y todo, que traten de... de votar para que vuelva a salir esa Ley de Expropiación. Porque este señor, Jefe de Gobierno[x] que tenemos, él ha vetado toda las fábricas recuperadas. Y ahora quiere ser presidente, ¿cómo es eso? Y nosotros seguramente que lo votamos para que él esté ahí sentado. Y ahora nos cierra las puertas (Emilio Valiente, 2015).

La aceptación de esa sinceridad es el fruto de la fuerza ilocucionaria, es el efecto perlocucionario[xi]; efecto que es el cambio práctico de O, que se tornará sujeto responsable de una praxis liberadora en acción solidaria con H. Ese *creer, convencerse, decidirse* son racionales, porque se ha llegado discursivamente -o se está dispuesto a llegar- a un *acuerdo* mediante la argumentación (Dussel, 2004).

A modo de conclusión

Tal como ha sido planteado al comienzo del presente artículo, el Paradigma de la Construcción y Transformación Críticas (Montero, 2004a; 2004b; 2006) -en el que también puede inscribirse a la Filosofía de la Liberación (Dussel, 2004)- promueve, desarrolla y fomenta acciones sociales transformadoras; acciones protagonizadas por la propia comunidad o grupo, como sujetos activos capaces de conducir y modificar sus vidas. En esta línea de trabajo y de pensamiento puede situarse al MNER, en tanto agente y referente permanente de las luchas transformacionales que por años han llevado adelante los trabajadores frente a los sistemas opresores del poder.

También se ha planteado en la introducción de esta comunicación, como supuesto inicial o hipótesis de trabajo, que el Congreso del MNER en sí mismo fue un acto de *interpelación*. Es más, podría agregarse que no solo el Congreso fue un acto de *interpelación*, sino todas las acciones y alocuciones que pronunció el Movimiento durante casi dos décadas. Ahora bien, si la *interpelación* se define como un acto de habla “activo” que exige reparación, vale preguntarse a esta altura por la “reparación”.

Como ya ha sido dicho, el Congreso del MNER se llevó a cabo en junio de 2015, durante la última etapa del gobierno de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner. En dicho Encuentro, los ponentes y participantes clamaban, entre otras cosas, por la sanción definitiva de la Ley de Expropiación. Por supuesto que no fue esta la primera vez que el Movimiento interpelaba a las autoridades en este sentido; lo hizo reiteradas veces, durante muchos años y a lo largo de diferentes gobiernos, pero su voz nunca fue escuchada, como no fue escuchada la voz de Emilio Valiente por aquel diputado.

Sin embargo, los efectos perlocutivos de la perseverante fuerza ilocucionaria que por años sostuvo el discurso del MNER, parecieron tomar cuerpo en diciembre de 2015. En efecto, en los primeros días del mes de diciembre del pasado año el Poder Legislativo de la Nación (de mayoría kirchnerista) sancionó finalmente la Ley de Expropiación Definitiva para la metalúrgica IMPA. Esta ley, que había permanecido “cajoneada” por años, se hizo efectiva unos días antes de que asumiera el ya electo Presidente de la Nación Argentina, Mauricio Macri, gracias al apoyo de algunos diputados, senadores y secretarios que forman parte de la red social que acompaña a IMPA y al MNER. Posiblemente nunca se conocerán las razones por las cuales, después de tantos años, los legisladores nacionales decidieron prestar *acuerdo* al reclamo de justicia de los trabajado-

res. Quizá nunca se sepa si la advertencia pronosticadora de Emilio Valiente acerca del posible futuro gobierno influyó en tal decisión. Solo puede saberse que la *interpelación* del MNER, proferida durante tanto tiempo, y renovada “activamente” y con extraordinaria fuerza durante el último Congreso de junio de 2015, tuvo por fin una *reparación*: la Ley de Expropiación Definitiva para IMPA.

Por supuesto que, desde el Movimiento, no se piensa que esta ley sea una reparación completa para los trabajadores, porque no es extensiva a todas las cooperativas, pero es un inicio de buen pronóstico, ya que IMPA siempre fue pionera en todas las reivindicaciones que obtuvieron los trabajadores que lucharon denodadamente para recuperar sus empresas, para sostener su fuente de trabajo.

NOTAS

[i] Este artículo se inscribe en el marco del Proyecto UBACyT “Movimientos sociales que resisten la exclusión: alternativas y dificultades en procesos de participación y transformación ciudadanas”. Programación Científica UBACyT 2014-2017. Código y N° 20020130100830BA. Sede: Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Directora Prof. Dra. Margarita Robertazzi.

[ii] Si bien la historia del MNER ya fue expuesta en un artículo anterior (Robertazzi & Cazes, 2015), se presenta nuevamente aquí una breve reseña histórica del Movimiento por considerarse especialmente relevante para comprender la incansable lucha de los trabajadores y la dimensión que en ese contexto adquiere la organización del Congreso realizado en junio de 2015 y la posterior sanción de la ley de Expropiación Definitiva para IMPA.

[iii] La metalúrgica IMPA fue la primera empresa recuperada por sus trabajadores en 1998. Hoy, como cooperativa, sigue produciendo en manos de sus trabajadores, constituyéndose en el principal referente del MNER y de las luchas por los derechos de los trabajadores. Asimismo, IMPA ha abierto sus puertas a la comunidad, permitiendo que otros referentes sociales y culturales formen parte de su proyecto político, ético y solidario. En el edificio de IMPA funcionan un Centro Cultural, la Universidad de los Trabajadores, un Bachillerato Popular, un Centro de Salud, una Radio Popular y el Museo de la Memoria Colectiva que dirige la Dra. Margarita Robertazzi.

[iv] La ley habilita la participación activa de los trabajadores en un proceso de eventual quiebra buscando garantizar, hasta la última instancia, la posibilidad de la continuidad laboral de la empresa fallida. Facilita el pase a explotación a manos de los trabajadores constituidos en cooperativas, tomando como moneda de pago todos los créditos laborales al momento de la quiebra, incluida la indemnización, salarios caídos y otras remuneraciones y derechos no abonados.

[v] El Doctor Roberto Andrés Gallardo, Juez Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, participó activamente como abogado representante de los trabajadores en la recuperación de IMPA.

[vi] Presidente de la Empresa Recuperada “La Nueva Esperanza”, Fábrica de Globos.

[vii] Austin (1982) llama enunciado performativo al que no se limita a describir un hecho, sino que por el mismo hecho de ser expresado **realiza** el hecho.

[viii] El enunciado performativo se distingue de una aseveración descriptiva, que fue el objeto de estudio del Movimiento Verificacionista. En efecto, no se trata de evaluar la sinceridad del locutor, puesto que eso excede los límites del análisis lingüístico. Como ya se dijo en la nota vii, el enunciado performativo no describe un hecho, sino que se realiza la acción **en el instante mismo** en el que se emite el enunciado (Austin, 1982).

[ix] Refiere a la intención del hablante, a su finalidad (Austin, 1982).

[x] En referencia al Ingeniero Mauricio Macri, hoy actual Presidente de la Nación Argentina.

[xi] Refiere a las consecuencias o conducta que causa el acto ilocutivo (Austin, 1982). Ver nota ix.

BIBLIOGRAFÍA

- Austin, J. (1982). *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós
- Dussel, E. (2011). *Filosofía de la liberación*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Iñiguez-Rueda, L. (2003). *Análisis del discurso. Manual para las Ciencias Sociales*. Barcelona: UOC.
- Maingueneau, D. (1999). Ethos, scénographie, incorporation. Images de soi dans le discours. La construction de l'éthos, 75-102.
- Montero, M. (1994). (coord.). *Psicología Social Comunitaria*. México: Universidad de Guadalajara.
- Montero, M. (2001). Ética y política en Psicología. Dimensiones no reconocidas. Recuperado el 20 de mayo de 2012, de www.antalaya.uab.es.
- Montero, M. (2004a). *Introducción a la Psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós.
- Montero, M. (2004b). Relaciones entre Psicología Social Comunitaria, Psicología Crítica y Psicología de la Liberación: Una respuesta latinoamericana. *Psykhé*, 13, (2), 17-28.
- Montero, M. (2006). *Hacer para transformar. El método en la psicología comunitaria*. Buenos Aires: Paidós.
- Robertazzi y Cazes (2015). Seguir siendo el MNER o convertirse en más de lo mismo: acerca del ethos escritural. En *Memorias del VII Congreso Internacional de Prácticas Profesionales e Investigación en Psicología. XXII Jornadas de Investigación en Psicología y XII Encuentro de Investigación en Psicología del MERCOSUR*, noviembre de 2015.
- Robertazzi, M. y Murúa, E. (2015, noviembre). *El Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER)*. Revista Museo IMPA N° 3. Buenos Aires: autor.
- Searle, J. (1986). *Actos de habla*. Ediciones Cátedra. ISBN 978-84-376-0218-9